

COTIZACIÓN COTI-8783-2026

Empresa	OCEANO SEAFOOD S.A.	Contacto	JEREMMI ALVAREZ
Dirección	CALLE CARLOS CONCHA # 180 - CALLAO-CALLAO,,	Teléfono	/ +51 998 226 001
R.U.C	20600581768	Email	jeremi.alvarez@osf.pe

Asesor	Gleidy Vivas Pernia	Teléfono	/ 945111762
E-mail	ventas03@metrindust.com.pe	Fecha	2026-09-22

Es grato para nosotros dirigirnos a ustedes con el propósito de atender su requerimiento, para tal fin presentamos la siguiente proforma.

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO	CANTID	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
1	EQ-093582 CONTOMETRO VOLUMETRICO MARCA: TUTHILL MODELO: 94-404 ALCANCE: 15 a 150 Gal/min UBICACIÓN: MUELLE - CALLAO	SE EMITE CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO HASTA 250 GAL/MIN	SERVICIO DE CALIBRACION CONTOMETRO	Instalaciones de Metrindust	1.0	S/ 700.00	S/ 35.00	S/ 665.00
2	EQ-012101 TRANSPORTE	TRASLADO DE PERSONAL Y EQUI 'POS	SERVICIO DE TRANSPORTE	Instalaciones de Metrindust	1.0	S/ 60.00	S/ 0.00	S/ 60.00

NOTA: Tiempo de servicio 3 Días hábiles

Plazo de pago: Contado

Facturación: OCEANO SEAFOOD S.A.

Certificado: OCEANO SEAFOOD S.A.
Dirección: CALLE CARLOS CONCHA # 180 - CALLAO-CALLAO Perú

DESCUENTO	S/ 35.00
SUB TOTAL	S/ 725.00
IGV 18%	S/ 130.50
TOTAL	S/ 855.50

MONTO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES

La vigencia de la proforma es de 15 días hábiles desde la emisión.

COM-PRO-01-r01/Febrero 2026/Ver. 00

✉ Informes@metrindust.com.pe ☎ +51 915 972 598

📍 Coa, Talavera de la Reina, Calle Los Jazmines
Mz. G. LT. 13, El Agustino

📍 Av del Aire 579 – 581, La Victoria



Términos y Condiciones del Servicio:

- 1.- Por monto mayores a S/. 700.00 por servicios de calibración, fabricación, mantenimiento y consultoría, considerar el pago por detracción del 12% a la cuenta de Metrindust S.A.C. en el banco de la nación. - NO APLICA PARA VENTAS.
- 2.- Depósito a nombre de METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.C. - METRINDUST S.A.C.
- 3.- Antes de realizar el pago en efectivo, ya sea en agente o ventanilla de banco (no aplica para transferencias): pagar la comisión bancaria correspondiente al banco donde realice la operación.
- 4.- Para venta de equipos, la presente cotización tiene validez de 7 días calendarios.
- 5.- Para facturación, enviar la constancia de pago al correo de facturacion@metrindust.com.pe o al número 985258657 haciendo referencia el número de cotización y adjuntar la orden de servicio o compra.

BANCO	CUENTA SOLES	CCI
BCP	191-2634969-0-46	00219100263496904656
BBVA	0011-0162-01-00039674	011-162-000100039674-55
INTERBANK	091-3001976851	003-091-003001976851-61
Banco de la Nación	00051115791	

BANCO	CUENTA DÓLARES	CCI
BCP	191-8739671-1-13	00219100873967111354
BBVA	0011-0162-01-00039682	011-162-000100039682-58

Quejas: (Click aca)

Si presenta algún inconveniente con el servicio ofertado, informar al personal de ventas asignado para el tratamiento de su queja.

COM-PRO-01-r01/Febrero 2026/Ver. 00

✉ Informes@metrindust.com.pe ☎ +51 915 972 598

📍 Coa, Talavera de la Reina, Calle Los Jazmines
Mz. G. LT. 13, El Agustino

📍 Av del Aire 579 – 581, La Victoria



	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:		COM-PRO-01-r03
			Versión:		02
			Fecha:		2026-02-14
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
	GCOM	GSIG/GG	GG		

I. CONDICIONES DEL SERVICIO

1. ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- La aceptación de la cotización por parte del cliente será mediante:
 - Pago respectivo del servicio según la cotización enviada.
 - Envío de la orden de compra por el servicio requerido.
 - Envío de la cotización firmada y escaneada.
 - Correo electrónico aceptando el servicio.
 - En caso de llamada telefónica, METRINDUST S.A.C. enviará un correo al cliente detallando lo acordado.

2. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

El proceso de calibración y entrega de certificados de calibración se ejecutará en un periodo máximo de 3 (Tres) días hábiles luego de la recepción del equipo o instrumento del cliente, sin embargo, el tiempo del servicio puede variar (previa coordinación con el cliente) de acuerdo con la disponibilidad de la capacidad del laboratorio.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE METRINDUST S.A.C.

- El equipo y/o instrumento de medición a calibrar deberá:
 - Ingresar con su guía de remisión y estar debidamente identificado: Marca, modelo, número de serie y/o código asignado por el cliente, caso contrario METRINDUST S.A.C. registrará dicha información como “NO INDICA”. En acuerdo con el cliente, METRINDUST S.A.C. asignará un código al equipo y/o instrumento de medición a fin de evitar confusiones posteriores.
 - Al ingreso los instrumentos serán verificados el estado de sus condiciones de operación aparente. Sin embargo, estos serán sometidos (de acuerdo a un programa) a pruebas de medición en laboratorio, existiendo la posibilidad de encontrar defectos en el equipo o instrumento de medición.
 - Encontrarse operativo (óptimo estado de funcionamiento) para poder ser calibrado, ser enviado y contar con su manual y/o especificaciones técnicas para la realización del servicio en nuestros laboratorios.
 - Se realizará una revisión preliminar y prueba básica de funcionamiento en el área de recepción de METRINDUST S.A.C. junto con el solicitante o cliente, por lo cual, deberá tener sus accesorios y conexiones necesarias para su correcta operación (software, cables, cargador, pilas o baterías deben estar de preferencia al 100% de su carga entre otros). De lo contrario se detendrá el ingreso de equipo y/o instrumento de medición. Sin embargo, como los técnicos metrólogos tienen la competencia para realizar la revisión exhaustiva de los equipos y luego de dicha revisión se detecta que falta algún accesorio, conexión o software correspondientes para el correcto funcionamiento, verificación, mantenimiento y/o calibración del equipo, se adicionará unos días más a la fecha de compromiso, conforme al tiempo de servicio establecido en la cotización desde el momento que se cuente con todo lo requerido mencionado anteriormente para la realización del servicio.
 - De ser necesario indicar el rango de trabajo del equipo y/o instrumento de medición.
- Para el ingreso de pesas M_2 , M_3 estas deberán estar debidamente identificadas y grabadas (número de serie y/o código asignado por el cliente), en caso contrario se

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:	COM-PRO-01-r03	
			Versión:	02	
			Fecha:	2026-02-14	
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

coordinará con el cliente para que METRINDUST S.A.C. le asigne un código.

- Para la calibración de equipos de temperatura y humedad es importante comunicar los tres puntos o más de calibración en cada parámetro y/o sensor.
- Para la calibración de equipos de presión tales como válvulas, presostato entre otros, indicar el punto de seteo.
- En caso de que el equipo y/o instrumento de medición a calibrar no cumpla con las condiciones indicadas anteriormente, será rechazado y se procederá al cobro de gastos operativos, uso de patrones consumibles y/o administrativos, según aplique. Si el cliente desiste del servicio una vez que su equipo halla ingresado a METRINDUST S.A.C., se procederá a cobrar el 10% del servicio acordado en la cotización por temas de gastos administrativos.
- Si el equipo se detecta como inoperativo en el proceso de la calibración, se procederá a cobrar como mínimo el 30% del monto total de su precio indicado en la cotización por motivos de: tiempo empleado por el metrólogo en realizar los ensayos de mediciones respectivos y/o si se diera el caso de usar patrones consumibles para la calibración de equipos y/o instrumentos de medición en general, en caso de que el cliente requiera un informe técnico, este tendrá un costo mínimo del 70% del servicio acordado en la cotización.
- En caso se culmine la calibración se cobrará el 100% del servicio según lo acordado en la cotización, aun cuando los resultados, no se encuentren dentro de las tolerancias (por ejemplo: error máximo permitido).
- El servicio de calibración no incluye el mantenimiento, ni ajuste de los instrumentos, salvo esto haya sido previamente acordados y expresados en la cotización.
- METRINDUST S.A.C. no se responsabiliza por perdida o daños ocasionados por terceros, tales como traslados por encomienda o Courier.
- Cuando sea necesario para el tipo de servicio, METRINDUST S.A.C. informará al CLIENTE con antelación sobre la necesidad de que este proporcione equipos y/o personal de apoyo esenciales para la realización del servicio.
- Cualquier comunicación que se requiera realizar por parte del cliente a METRINDUST S.A.C., se deberá realizar por cualquier medio de comunicación con el área comercial para poder tener una comunicación efectiva.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE

- En caso no sea asignado por el cliente o no se visualice en los equipos y/o instrumentos de medición cualquiera de los siguientes aspectos: Marca, modelo, número de serie y/o código, METRINDUST S.A.C. registrará dicha información como "NO INDICA" y en acuerdo con el cliente, METRINDUST S.A.C. asignará un código a fin de evitar confusiones posteriores.
- El equipo y/o instrumento de medición a calibrar deberá estar operativo (óptimo estado de funcionamiento) para poder ser calibrado, contar con su manual y/o especificaciones técnicas para la realización del servicio en la fecha y hora del servicio programado para su ejecución.
- No se aceptará ninguna presión de parte del cliente para realizar los servicios que impliquen una desviación en el procedimiento de calibración de tal forma que afecte la

Documento Confidencial: El contenido es propiedad intelectual de **METRINDUST S.A.C.**

Toda copia impresa de este documento es considerada **"COPIA NO CONTROLADA"**.

El usuario es responsable de asegurar el uso de la versión vigente en consulta con el **Área SIG.**

Página | 2

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:	COM-PRO-01-r03	
			Versión:	02	
			Fecha:	2026-02-14	
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

integridad del laboratorio o la validez de los resultados.

- El cliente deberá comunicar con anticipación los requisitos para el ingreso del personal técnico a sus instalaciones (EPP's, inducción, SCTR, etc).
- El laboratorio se rige por disposiciones legales vigentes y según los estatutos para la regulación a laboratorio de calibración.
- Para la calibración de equipos de temperatura y humedad es importante comunicar los tres puntos o más de calibración en cada parámetro y/o sensor.
- Para la calibración de equipos de presión tales como válvulas, presostato entre otros, indicar el punto de seteo.
- Las modificaciones del servicio ya sea por incremento o disminución de las actividades se deberán comunicar a la ejecutiva comercial antes de la ejecución de este. En caso el equipo no esté operativo y/o disponible para la ejecución del servicio, METRINDUST S.A.C. procederá a facturar los gastos administrativos y operativos en los que se ha incurrido.
- Cuando METRINDUST S.A.C. se traslade a las instalaciones del CLIENTE y por cualquier motivo que dependa de este no se pueda ejecutar la calibración (ya sea por condiciones inapropiadas de trabajo, porque no se logró el acceso a los instrumentos o no se encuentren operativos o disponibles para la calibración, entre otros). METRINDUST S.A.C. procederá al cobro por los gastos incurridos tales como el traslado y/o aquellos empleados para la habilitación del personal, entre otros.
- Si el equipo se detecta como inoperativo en el proceso de la calibración, se procederá a cobrar el 20% del monto total de su precio indicado en la cotización por motivos de: tiempo empleado por el metrólogo en realizar los ensayos de mediciones respectivos y si se diera el caso de usar patrones consumibles para la calibración de equipos y/o instrumentos de medición en general.
- En caso se culmine la calibración se cobrará el 100% del servicio según lo acordado en la cotización, aun cuando los resultados, no se encuentren dentro de las tolerancias (por ejemplo: error máximo permitido).
- El servicio de calibración no incluye el mantenimiento, ni ajuste de los instrumentos, salvo esto haya sido previamente acordados y expresados en la cotización.
- Cuando sea necesario para el tipo de servicio, METRINDUST S.A.C. informará al CLIENTE con antelación sobre la necesidad de que este proporcione equipos y/o personal de apoyo esenciales para la realización del servicio.
- METRINDUST S.A.C. recoge información del servicio realizado utilizando dispositivos electrónicos como laptops, tablets, celulares, entre otros. Si el CLIENTE no autoriza el uso de estos dispositivos, podría generar retrasos en el procesamiento de datos y en la entrega de informes o certificados

5. POR EL SERVICIO SE ENTREGARÁ

a. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

- Como parte de la mejora continua de nuestros procesos y en alineamiento con el Laboratorio Nacional INACAL-DM (PRODUCE), los certificados de calibración son emitidos en formato digital con firma electrónica desde agosto de 2019. Por cada equipo calibrado, se colocará una etiqueta autoadhesiva con la indicación

Documento Confidencial: El contenido es propiedad intelectual de **METRINDUST S.A.C.**

Toda copia impresa de este documento es considerada **"COPIA NO CONTROLADA"**.

El usuario es responsable de asegurar el uso de la versión vigente en consulta con el **Área SIG.**

Página | 3

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código:	COM-PRO-01-r03	
		Versión:	02	
		Fecha:	2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG	GG

“CALIBRADO”, la cual incluirá un número de certificado correlativo asignado por METRINDUST S.A.C. Este número será consignado en la sección “Observaciones” del certificado correspondiente.

- Los servicios son realizados bajo la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 17025:2017 y nuestros patrones cuentan con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI) por el INACAL-DM, NIST y otros entes internacionales, por lo que siempre se adjunta la trazabilidad de los patrones utilizados.

METRINDUST S.A.C. no declara conformidad en sus certificados de calibración.

b. INFORMES (CONDICIONES DE EMISIÓN Y ALCANCE)

Los informes técnicos podrán ser emitidos únicamente a solicitud expresa del cliente en los siguientes casos:

- Cuando el equipo y/o instrumento de medición sea sometido a un mantenimiento preventivo.
- Cuando el equipo y/o instrumento de medición sea sometido a un mantenimiento correctivo.
- Cuando **se requiera** un documento técnico **asociado a** la evaluación y/o diagnóstico del servicio brindado, **siempre y cuando sea parte del servicio contratado.**

Los informes técnicos constituyen documentos independientes del servicio de calibración. En ningún caso forman parte del certificado de calibración ni sustituyen, complementan o modifican los resultados metrológicos obtenidos.

c. EMISIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS

Se emitirán certificados y/o informes digitales conforme al Reglamento de la ley de firmas y certificados digitales, especificado en el Decreto supremo N° 052-2008-PCM, Título 1 Artículo 2. Las disposiciones contenidas en el reglamento no limitan el uso de firmas digitales generadas fuera de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, siempre y cuando sean válidas según los acuerdos entre las partes. Este enfoque está diseñado para reducir nuestro impacto ambiental (huella ecológica) al disminuir el uso de papel. Si es necesario, también podemos proporcionar impresiones de los certificados requeridos.

6. CULMINACIÓN DEL SERVICIO

- Para servicios en las instalaciones de METRINDUST S.A.C., el servicio se considera culminado cuando el cliente primero realiza el pago por el servicio, para luego recoger sus equipos y/o instrumentos de medición y posterior a ello el envío del documento digital correspondiente, el cliente deberá confirmar la recepción del mismo y de la factura respectiva, enviadas al correo del solicitante.
- Para servicios en las instalaciones del cliente, el servicio se realiza previa cancelación total o del 50% del monto total, culminado el servicio de calibración el cliente firma la conformidad de servicio, para luego realizar la cancelación del 50% del monto total (en el caso de que se haya cancelado solo el 50% del monto total) y proceder con el envío del documento digital correspondiente, el cliente deberá confirmar la recepción del mismo y de la factura respectiva, enviadas al correo del solicitante.
- En caso el solicitante requiera una modificación del documento emitido, sólo se aceptarán cambios en datos que no alteren la identificación evidente del instrumento

Documento Confidencial: El contenido es propiedad intelectual de METRINDUST S.A.C.

Toda copia impresa de este documento es considerada "COPIA NO CONTROLADA".

El usuario es responsable de asegurar el uso de la versión vigente en consulta con el Área SIG.

Página | 4

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:	COM-PRO-01-r03	
			Versión:	02	
			Fecha:	2026-02-14	
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

o equipo, ni los resultados de la calibración. Se aceptará la solicitud sólo hasta un plazo de siete (07) días hábiles de recibido el documento y se realizará el cobro adicional del 20% del servicio por gastos administrativos que genere la emisión del nuevo documento por cambios injustificado o que no se halla establecido antes de finalizar el servicio.

7. RECOJO DEL EQUIPO PARA SU CALIBRACIÓN

- METRINDUST S.A.C. realiza el recojo de los equipos o instrumentos de medición para su calibración previa coordinación con el cliente, este servicio solo es válido dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y El Callao, para ello el cliente deberá tener los equipos dentro de su caja, estuche o algún modo de protección para su transporte.
- Cuando los equipos o instrumentos de medición a calibrar provienen del interior del país, verificar el correcto embalaje y protección de los mismo antes de ser remitidos a Lima, cualquier condición anormal que se detecte al recibir el equipo será comunicado inmediatamente, METRINDUST S.A.C. no se hace responsable por el mal embalaje o transporte deficiente de los equipos o instrumentos de medición recibidos.

8. ENTREGA DEL EQUIPO E INSTRUMENTO REALIZADO

- METRINDUST S.A.C. realiza la entrega de los equipos o instrumentos de medición previa coordinación con el cliente, este servicio solo es válido dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y El Callao.
- El área de logística coordinará con el cliente con un tiempo mínimo de 20 minutos antes de la llegada a sus instalaciones para la entrega de sus equipos o instrumentos de medición, una vez presentes en las instalaciones del cliente se contará con un tiempo de espera como máximo de 20 minutos, el cual culminado este tiempo se procederá a retirarse de las instalaciones del cliente, donde el cliente puede solicitar la reprogramación para la entrega de su equipo con un costo adicional por gastos operativos y/o administrativos.
- Una vez que el equipo o instrumento de medición se encuentre listo para la entrega al cliente, conforme a los plazos previamente establecidos, el cliente tiene la obligación de retirar oportunamente dichos instrumentos, dentro de los 7 días calendarios después de finalizar el servicio brindado, pasado dichos días se cobrará S/ 5.00 + IGV, por instrumento o equipo y por día de almacenamiento. Metrindust S.A.C. solo almacena el equipo, mas no se hace responsable del correcto funcionamiento y operatividad del equipo o instrumento de medición que pueda verse afectado por el tiempo y las condiciones ambientales.
- Para aquellos equipos o instrumentos de medición que no se retiren pasado los 3 meses serán declarados en abandono y a disposición de METRINDUST S.A.C.

9. HORARIO DE ATENCIÓN

• RECEPCIÓN DE EQUIPOS

Se debe enviar los equipos y/o instrumentos de medición junto con su respectiva guía de remisión, orden de compra y/o voucher de pago (según CONDICIONES DE PAGO), cotización y/o número de cotización.

Atención: Lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm / Sábados: 08:30 am a 12:30 pm

• RECOJO DE EQUIPOS (PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA COMERCIAL)

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:	COM-PRO-01-r03	
			Versión:	02	
			Fecha:	2026-02-14	
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

Traer guía de remisión, orden de compra y/o voucher de pago (según CONDICIONES DE PAGO), cotización y/o número de cotización.

Atención: Lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm / Sábados: 08:30 am a 12:30 pm

10. OBSERVACIONES, RECLAMOS Y/O QUEJAS

- Se cuenta con un documento para la recepción y tratamiento de quejas, el plazo límite establecido para la recepción de quejas no será mayor de un mes después de brindado el servicio. Vencido este plazo no se aceptará la queja bajo ninguna circunstancia.
- El cliente podrá presentar observaciones sobre cualquier servicio prestado hasta un máximo de un mes después de su servicio brindado. Para ello, deberá contactar con nuestro servicio de atención al cliente proporcionando detalles específicos del servicio y la naturaleza de la observación. Nos comprometemos a investigar todas las observaciones recibidas dentro de un plazo razonable para ofrecer una respuesta justa y adecuada.
- El plazo para la atención de reclamos no será mayor a 30 días calendarios.
- Cada reclamo o queja es tratado individualmente y se evalúa cuidadosamente. Sin embargo, se considerarán inválidas las quejas por los siguientes motivos:
 - Quejas relacionadas con retrasos causados por el cliente, como la falta de envío de información necesaria para la calibración por parte del CLIENTE, entre otros.
 - Quejas que incluyan solicitudes de modificaciones al certificado con información que no refleje con precisión la situación al momento de la calibración o que no hayan sido comunicadas oportunamente.
 - Quejas originadas por motivos o causas que no hayan sido previamente acordadas y aceptadas por ambas partes, o que infrinjan cualquiera de los términos establecidos en este documento.

11. CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD

- Los servicios se realizan dentro de un marco de confidencialidad e imparcialidad y competencia técnica de su personal, así como la operación coherente del laboratorio de calibración.
- METRINDUST S.A.C. mantiene la confidencialidad de la información generada producto del servicio de calibración, si esta información es solicitada por un tercero se solicitará la autorización del cliente antes de ser enviada. En caso METRINDUST S.A.C. sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- En cumplimiento con lo establecido en los numerales 4.2.1. y 4.2.2 de la norma técnica peruana NTP IEC/ISO 17025:2017, se hace de conocimiento que METRINDUST S.A.C. podrá colocar como información a disposición pública ante el INACAL, los auditores, la municipalidad, las dirimencias, las autoridades reglamentarias entre otros; los certificados de calibración, registros, los datos del solicitante y del instrumento y/o equipo; entre otros datos requeridos.
- La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente es confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información

Documento Confidencial: El contenido es propiedad intelectual de METRINDUST S.A.C.

Toda copia impresa de este documento es considerada "COPIA NO CONTROLADA".

El usuario es responsable de asegurar el uso de la versión vigente en consulta con el Área SIG.

Página | 6

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:	COM-PRO-01-r03	
			Versión:	02	
			Fecha:	2026-02-14	
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

se mantienen como confidencial por parte del laboratorio y no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

- METRINDUST S.A.C. es responsable, en el marco de compromisos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de calibración. METRINDUST S.A.C. debe informar al cliente, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre la empresa y el cliente, toda otra información debe ser considerada de propiedad del cliente y debe ser considerada como confidencial.
- METRINDUST S.A.C. identifica y revisa todos los conflictos de interés que puedan amenazar nuestra imparcialidad en los procesos de calibración, a su vez los derivados de sus actividades, de sus relaciones o de sus relaciones con su personal.

12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

METRINDUST S.A.C. cumple las disposiciones legales para los actos de soborno y corrupción relacionadas al servicio brindado, donde se encuentra comprometido con una política y un código de ética de tolerancia cero, para actuar de acuerdo con los principios establecidos de forma estructurada y estratégica a fin de prevenir y/o evitar cualquier riesgo de soborno y corrupción asociados a la empresa y su relacionamiento con terceros, para lo cual fomenta una cultura ética y mantiene un alto nivel de cumplimiento en los estándares de transparencia y honestidad al momento de operar, disponiendo mecanismos para detectar señales de alerta que puedan indicar presencia de actos de soborno o corrupción.

En virtud de lo anterior, ambas partes (terceros - empresa) se comprometen a actuar con honestidad y transparencia en todo momento, durante la solicitud y ejecución del servicio, a no buscar beneficios indebidos, ni a cometer actos de corrupción o soborno, ya sea de forma directa o indirecta. Las partes reconocen que lo dispuesto en los términos de este contrato es de carácter obligatorio y que su incumplimiento faculta a METRINDUST S.A.C. a solicitar su resolución en conformidad con el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios para el incumplimiento antes mencionado.

13. ALCANCE DE ACREDITACIÓN

- Si el ítem a calibrar se encuentra dentro del alcance de nuestra acreditación, se emitirá certificados acreditados (con el símbolo de acreditación del INACAL).

ÍTEM A CALIBRAR	ALCANCE
Balanzas	Clase I de 1 mg a 3100 g Clase II de 0,02 g a 36,1 kg
	Clase III y IIII de 2 g a 2000 kg
Pesas	Clase M ₂ de 100 mg a 25 kg Clase M ₃ de 1 g a 20 kg
Manómetros y Vacuómetros	Clase 0,15 %FS; 0,2 %FS; 0,25 %FS; 0,4 %FS; 0,5 %FS; 0,6 %FS; 1 %FS; 1,6 %FS; 2 %FS; 2,5 %FS; 4 %FS; 6 %FS de -0,92 bar a 0 bar y de 0 bar a 700 bar

Documento Confidencial: El contenido es propiedad intelectual de **METRINDUST S.A.C.**

Toda copia impresa de este documento es considerada **"COPIA NO CONTROLADA"**.

El usuario es responsable de asegurar el uso de la versión vigente en consulta con el **Área SIG.**

Página | 7

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código:	COM-PRO-01-r03	
		Versión:	02	
		Fecha:	2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG	GG

Pie de Rey	Escala Vernier: 0,1 mm; 0,05 mm y 0,02 mm Indicación Digital: 0,01 mm de 0 mm a 600 mm
Micrómetro de Exteriores	Clase 0,01 mm; 0,02 mm y 0,001 mm de 0 mm a <u>1000 mm</u>
Comparadores	Clase 0,001 mm; 0,005 mm; 0,01 mm De 0 mm a 100 mm
<u>Cinta Métrica</u>	<u>Clase II y III de 0 a 100 mm</u>
<u>Regla</u>	<u>Clase II y III de 0 a 2000 mm</u>
<u>Micrómetro de Interiores</u>	<u>Clase 0,01 mm; 0,02 mm y 0,001 mm de 5 mm a 1000 mm</u>
<u>Termómetro Infrarrojo</u>	<u>Resolución de 0,01 °C y 0,1 °C de 30 °C a 250 °C</u>
<u>Medidor Volumétrico</u>	<u>Clase 0,1 de 5 gal o 18,9271 L</u>
<u>Contómetros</u>	<u>Clase 0,5, Clase 1 y Clase 1,5 de 5 gal/min a 200 gal/min</u>
<u>Tensión DC</u> <u>Multímetros Digitales,</u> <u>Voltímetro Digital,</u> <u>Pinza Multimétrica,</u> <u>Registrador de Tensión,</u> <u>Megóhmetro, Telurómetro,</u> <u>Calibrador de Procesos,</u> <u>Analizador de Redes,</u> <u>Probadores de Relés,</u> <u>Analizador de Baterías y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Hasta 4 5/6 dígitos</u> <u>(50000 cuentas)</u> <u>de 0 a 900 V</u>
<u>Tensión AC</u> <u>Multímetros Digitales,</u> <u>Voltímetro Digital, Pinza</u> <u>Multimétrica, Registrador de</u> <u>Tensión, Megóhmetro,</u> <u>Telurómetro, Calibrador de</u> <u>Procesos, Analizador de</u> <u>Redes, Probadores de Relés,</u> <u>Analizador de Baterías y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Hasta 4 5/6 dígitos</u> <u>(50000 cuentas)</u> <u>de 0,004 a 900 V</u>
<u>Intensidad DC</u> <u>Multímetros Digitales,</u> <u>Amperímetro Digital,</u>	<u>Hasta 4 5/6 dígitos</u> <u>(50000 cuentas)</u> <u>de 0 a 18 A</u>

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:		COM-PRO-01-r03
			Versión:		02
			Fecha:		2026-02-14
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
			GCOM	GSIG/GG	GG

<u>Pinza Multimétrica,</u> <u>Registrador de Tensión,</u> <u>Megóhmetro, Telurómetro,</u> <u>Calibrador de Procesos,</u> <u>Analizador de Redes,</u> <u>Probadores de Relés y Otros</u> <u>Instrumentos Similares</u>	
<u>Intensidad AC</u> <u>Multímetros Digitales,</u> <u>Amperímetro Digital,</u> <u>Pinza Multimétrica,</u> <u>Registrador de Tensión,</u> <u>Megóhmetro,</u> <u>Telurómetro,</u> <u>Calibrador de Procesos,</u> <u>Analizador de Redes,</u> <u>Probadores de Relés,</u> <u>Analizador de Baterías y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Hasta 4 5/6 dígitos</u> <u>(50000 cuentas)</u> <u>de 0,00005 a 18 A</u>
<u>Resistencia</u> <u>Multímetros Digitales,</u> <u>Ohmímetros Digitales,</u> <u>Pinza multimétrica,</u> <u>Telurómetro,</u> <u>Megóhmetro,</u> <u>Calibrador de Procesos,</u> <u>Analizador de Baterías y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Hasta 4 5/6 dígitos</u> <u>(50000 cuentas)</u> <u>de 0 a 450000000 Ω</u>
<u>Intensidad DC</u> <u>Medidores de Intensidad de</u> <u>Corriente Eléctrica Continua,</u> <u>Pinza Miliamperimétrica y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Resolución de 0,001 A; 0,01 A; 0,1 A y 1 A</u> <u>de 0,002 a 30 A y de 2 a 1500 A</u>
<u>Intensidad AC</u> <u>Medidores de Intensidad de</u> <u>Corriente Eléctrica Alterna,</u> <u>Pinza Miliamperimétrica y</u> <u>Otros Instrumentos Similares</u>	<u>Resolución de 0,001 A; 0,01 A; 0,1 A y 1 A</u> <u>de 0,002 a 30 A y de 0,0006 1500 A</u>

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO		Código:		COM-PRO-01-r03
			Versión:		02
			Fecha:		2026-02-14
			Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
	GCOM	GSIG/GG	GG		

<u>Resistencia</u> <u>Medidores de Resistencia</u> <u>Eléctrica de Puesta a Tierra,</u> <u>Telurómetros, Multímetros</u> <u>Digitales,</u> <u>Ohmímetros Digitales y Otros</u> <u>Instrumentos Similares</u>	<u>Resolución de 0,001 Ω; 0,01 Ω; 0,1 Ω; 1 Ω; 10 Ω;</u> <u>0,1 kΩ y 0,01 kΩ</u> <u>de 1 a 100000 Ω</u>
<u>Resistencia</u> <u>Medidores de Resistencia</u> <u>Eléctrica de Aislamiento,</u> <u>Megóhmetros y Otros</u> <u>Instrumentos Similares</u>	<u>Resolución de 0,001 MΩ; 0,01 MΩ; 0,1 MΩ; 0,001</u> <u>GΩ; 0,01 GΩ; 0,1 GΩ; 1 GΩ</u> <u>de 1 MΩ, 5 MΩ, 10 MΩ, 50 MΩ, 100 MΩ, 500 MΩ,</u> <u>1 GΩ, 5 GΩ y 10 GΩ</u>
<u>Tolvas</u>	<u>Clase 1 y Clase 2</u> <u>de 20 kg a 2000 kg</u>

- Los servicios dentro del alcance de acreditación son servicios plenamente confiables sometidos a auditorias periódicas por parte del ente acreditador, por lo cual no requieren demostrar la trazabilidad ante el cliente.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código:	COM-PRO-01-r03	
		Versión:	02	
		Fecha:	2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG	GG

PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN

PRESIÓN	PC-004 Procedimiento para la Calibración de Instrumentos de Medición de Presión Relativa con Clase de Exactitud Igual o Mayor a 0,05% f.s. 3° Ed. 2019. INACAL-DM.
	PC-024 Procedimiento para la Calibración de Instrumentos de Medición de Presión Absoluta (Barómetros). 1° Ed. Noviembre 2018. INACAL-DM.
	ME-003 Procedimiento para la Calibración de Manómetros, Vacuómetros y Manovacuómetros. 3° Ed. CEM.
	ME-017 Procedimiento para la Calibración Transductores de Presión con Salida Eléctrica. 1° Ed. CEM.
	ME-020 Procedimiento para la Calibración de Medidores de Presión Diferencial. 1° Ed. CEM.
	ME-021 Procedimiento para la Calibración de Columnas de Líquido Mano y Barométricas. 1° Ed. CEM.
FUERZA	PC-032 Procedimiento para la Calibración de Máquinas de Ensayo Uniaxiales. 1° Ed. Abril 2020. INACAL-DM.
	ME-002 Procedimiento para la Calibración de los Instrumentos de Medida de Fuerza. 1° Ed. CEM.
	ME-004 Procedimiento para la Calibración Herramientas Dinamométricas. 3° Ed. CEM.
	ME-017 Procedimiento para la Calibración de Transductores de Presión con Salida Eléctrica. 1° Ed. CEM.
	ME-023 Procedimiento para la Calibración de Máquinas Generadoras de Fuerza. 1° Ed. CEM.
MASA	PC-001 Procedimiento para la Calibración de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático Clase III y IIII de la NMP 003-2009 - 2° Ed. Marzo 2025 INACAL-DM
	PC-008 Procedimiento de calibración de pesas de Clase de exactitud M1-2, M2, M2-3 y M3 de la NMP 004:2007. Primera Edición. Abril 2021
	PC-011 Procedimiento para la Calibración de Balanzas de Funcionamiento No Automático Clase I y Clase II. 4° Ed. Abril 2010. SNM-INDECOPI.
	PC-016 Procedimiento para la Calibración de Pesas de Precisión. 2° Ed. Abril 2015. INACAL-DM.
	PV-010 Procedimiento para la Verificación de Pesadoras Totalizadoras Discontinuas Automáticas (Tolvas) – Edición 0. Agosto 2019 INACAL-DM.
	MT-001 Procedimiento Interno para la Calibración de Balanzas por Presión. METRINDUST S.A.C.
	MT-002 Procedimiento Interno para la Calibración de Balanzas Analizadoras de Humedad. METRINDUST S.A.C.
LONGITUD	PC-012 Procedimiento para la Calibración de Pie de Rey. 5° Ed. Agosto 2012. SNM-INDECOPI.
	PC-014 Procedimiento para la Calibración de Comparadores de Cuadrante (Usando Bloques Patrón). 3° Ed. 2019. INACAL-DM.
	PC-028 Procedimiento para la Calibración de Regla Rígida - 1° Ed. Julio 2019 INACAL-DM. Validado (Modificado y Aplicado Fuera del Alcance)

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código:	COM-PRO-01-r03	
		Versión:	02	
		Fecha:	2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG	GG

	PC-029 Procedimiento para la Calibración de Medidores de Espesores por Ultrasonico. 1° Ed. Setiembre 2019. INACAL - DM.
	DI-003 Procedimiento para la Calibración de Transportadores de Ángulos. 1° Ed. CEM.
	DI-005 Procedimiento para la Calibración de Micrómetros de Exterior de 2 Contactos. Edición Digital 1. 2010 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA - CEM. Validado (Modificado)
	DI-006 Procedimiento para la Calibración de Microscopios de Medida. 1° Ed. CEM.
	DI-009 Procedimiento para la Calibración de Escuadras de Perpendicularidad. 1° Ed. CEM.
	DI-011 Procedimiento para la Calibración de Flexómetros. 1° Ed. CEM.
	DI-012 Procedimiento para la Calibración de Reglas Rígidas en Trazos. 1° Ed. CEM.
	DI-014 Procedimiento para la Calibración de Bloques Patrón Longitudinales por Comparación Mecánica. 1° Ed. CEM.
	DI-016 Procedimiento para la Calibración de Patrones Cilíndricos de Diámetro. 1° Ed. CEM.
	DI-018 Procedimiento para la Calibración de Patrones de Redondez. 1° Ed. CEM.
	DI-021 Procedimiento para la Calibración de Micrómetros de Interiores de Dos Contactos. 1° Ed. CEM.
	DI-034 Procedimiento para la Calibración de Teodolitos. 1° Ed. 2019 CEM.
	Guía para la Calibración de Patrones, Equipos e Instrumentos de Medición Utilizados por los Centros de Inspección Técnica Vehicular. ítem 7. PC-VEH-010 Procedimiento para la Calibración de Cintas Métricas - Primera Edición - Agosto 2020 INACAL-DM. Validado (Modificado)
	DI-021 Procedimiento para la Calibración de Micrómetros de Interior de 2 Contactos. Edición Digital 1 de 2019. Validado (Modificado y Aplicado Fuera del Alcance)

VOLUMEN	PC-003 Procedimiento para la Calibración de Medidores Volumétricos Metálicos (Método Volumétrico). 1° Ed. Junio 2000. SNM-INDECOPI.
	PC-015 Procedimiento para la Calibración de Material Volumétrico de Vidrio. 5° Ed. Enero 2017. INACAL-DM.
	PC-027 Procedimiento para la Calibración de Pipetas de Pistón. 1° Ed. Marzo 2019. INACAL-DM.
	Guidelines on the Calibration of Estándar Capacity of Standard Capacity Measures using the Volumetric Method. EURAMET Calibration Guide No. 21 Versión 3.0 (02/2024) – (Medidor Volumétrico)
	Guía Técnica sobre Trazabilidad e Incertidumbre en la Calibración de Medidores de Flujo de Líquidos Empleando como Referencia un Patrón Volumétrico. (Punto 4.3.1. Procedimiento General para la Calibración de Medidores de Flujo Empleando una Medida Volumétrica). Revisión 1. Abril 2008 CENAM-EMA – (Contómetros)

METROLOGÍA QUÍMICA	PC-020 Procedimiento para la Calibración de Medidores de pH. 2° Ed. Noviembre 2017. INACAL-DM.
	PC-022 Procedimiento para la Calibración de Conductímetros. 1° Ed. Setiembre 2014. SNM-INDECOPI.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código:	COM-PRO-01-r03	
		Versión:	02	
		Fecha:	2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG	GG

	OP-002 Procedimiento para la Calibración de Colorímetros. 0° Ed. CEM.
	QU-012 Procedimiento para la Calibración de Detectores de Gases de Uno o Más Componentes. 1° Ed. CEM.
	MT-003 Procedimiento Interno para la Calibración de Densímetros de Inmersión. METRINDUST S.A.C.
	MT-004 Procedimiento Interno para la Calibración de Viscosímetros. METRINDUST S.A.C.
	MT-005 Procedimiento Interno para la Calibración de Copas de Viscosidad. METRINDUST S.A.C.
	MT-006 Procedimiento Interno para la Calibración de Turbidímetros. METRINDUST S.A.C.
	MT-007 Procedimiento Interno para la Calibración de Refractómetros. METRINDUST S.A.C.
	MT-008 Procedimiento Interno para la Calibración de Alcoholímetros. METRINDUST S.A.C.

TEMPERATURA Y HUMEDAD	PC-006 Procedimiento para la Calibración de Autoclaves. 2° Ed. Diciembre 2008. SNM-INDECOPI.
	PC-009 Procedimiento para la Calibración de Termómetros de Líquido en Vidrio. 5° Ed. Enero 2014. SNM-INDECOPI.
	PC-017 Procedimiento para la Calibración de Termómetros Digitales. 2° Ed. 2012. SNM-INDECOPI.
	PC-018 Procedimiento para la Calibración o Caracterización de Medios Isotermos con Aire como Medio Termostático. 2° Ed. Junio 2009. SNM-INDECOPI.
	PC-019 Procedimiento para la Calibración de Baños Termostáticos. 1° Ed. Abril 2009. SNM-INDECOPI.
	TH-002 Procedimiento para la Calibración de Termómetros de Radiación de Infrarrojo. 1° Ed. CEM.
	TH-003 Procedimiento para la Calibración por Comparación de Termopares. 1° Ed. CEM.
	TH-005 Procedimiento para la Calibración por Comparación de Resistencias Termométricas de Platino. 1° Ed. CEM.
	TH-007 Procedimiento para la Calibración de Medidores de Condiciones Ambientales de Temperatura y Humedad en Aire. 1° Ed. CEM.
	MT-009 Procedimiento Interno para la Calibración de Termómetros Analógicos. METRINDUST S.A.C.
	MT-012 Procedimiento interno para la Calibración de Medidores de Humedad de Madera. METRINDUST S.A.C.
	PEC06 Calibración de Termómetros de Radiación que Poseen Detector Propio. Revisión: Diciembre 2017. Validado (Modificado y Aplicado Fuera del Alcance)

ELECTRICIDAD	PC-010 Procedimiento para la Calibración de Medidores de Energía Eléctrica Activa Estáticos de Clase 1 y 2. 1° Ed. Febrero 2016. INACAL-DM.
	PC-021 Procedimiento para la Calibración de Multímetros Digitales. 2° Ed. Marzo 2016. INACAL-DM.
	PC-023 Procedimiento para la Calibración de Sonómetros. 1° Ed. Enero 2017. INACAL-DM.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	Código: COM-PRO-01-r03	
		Versión: 02	
		Fecha: 2026-02-14	
		Elaborado:	Revisado: Aprobado:
		GCOM	GSIG/GG GG

	PC-025 Procedimiento para la Calibración de Pinzas Amperimétricas. 1° Ed. Enero 2019. INACAL-DM.
	OP-001 Procedimiento para la Calibración de Iluminancímetros (Luxómetros). 1° Ed. CEM.
	EL-003 Procedimiento para la Calibración de Cajas de Décadas de Resistencia. 1° Ed. CEM.
	EL-004 Procedimiento para la Calibración de Megóhmetros. 1° Ed. CEM.
	EL-005 Procedimiento para la Calibración de Medidores de Energía Eléctrica. 1° Ed. CEM.
	EL-010 Procedimiento para la Calibración de Calibradores Multifunción. 1° Ed. CEM.
	EL-014 Procedimiento para la Calibración de Vatímetros Digitales. 1° Ed. CEM.
	TF-001 Procedimiento para la Calibración de Osciloscopios. 1° Ed. CEM.
	TF-002 Procedimiento para la Calibración de Frecuencímetros. 1° Ed. CEM.
	TF-003 Procedimiento para la Calibración de Generadores de Señales. 1° Ed. CEM.
	TF-004 Procedimiento para la Calibración de Telurómetros Digitales. 1° Ed. CEM.
	EURAMET CG-15 Guidelines on the Calibration of Digital Multimeters Version 3.0 2015
	MT-010 Procedimiento Interno para la Calibración de Anemómetros. METRINDUST S.A.C.
	MT-011 Procedimiento Interno para la Calibración de Tacómetros Digitales. METRINDUST S.A.C.
OTROS	Comparación Directa.